

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77326249289**

VENDING-HL SPA

**VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS MEDIANTE
MAQUINAS EXPENDEDORAS**

**AUTORIZA MÁQUINA EXPENDEDORA AUTOMÁTICA DE
BEBIDAS CALIENTES, FRIAS, SNACKS Y BEBIDAS EN
LATA**

Recoleta, 16/04/2026

RES. EX. N° 77326144018 /

VISTOS: 1° La presentación del 13.03.2026, efectuada por don Hector Alejandro Hernandez Pizarro, RUT [REDACTED] en representación de VENDING-HL SPA, RUT [REDACTED] con domicilio en esta ciudad en [REDACTED] con giro o actividad comercial de VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS MEDIANTE MAQUINAS EXPENDEDORAS, mediante la cual solicita autorización para operar la máquina expendedora automática de bebidas calientes, frías, snacks y bebidas en lata, sin obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por ésta máquina automática accionada por monedas, billetes, validadores de monedas y fichas, tarjetas magnéticas con chip o microchip y sistemas de llaves con chip o microchip, con capacidad de dar vuelto, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN DE LA MAQUINA:

1.- DOMICILIO: BOULEVARD PONIENTE N° 900, COMUNA DE PUDAHUEL, BODEGA 4, MEGACENTRO, ENEA, ANDEN N° 84.

MARCA: TCN

MODELO: 720- 6G

N° SERIE: 2024.12.6-16-YYC02

N° FISCAL: 026701

N° SELLO: 46029

2° Además, lo dispuesto en el Art. 6° letra B) N°5 del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art. 56, Inciso Segundo del D.L. N°825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: 1° Que, por Resolución Exenta N° 63 del 30.06.2005, Resolutivo N°5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2° Que, la máquina expendedora automática de bebidas calientes, frías, snacks y bebidas en lata, marca TCN, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la Resolución Exenta SII N° 1072 del 14.03.2025, de la Subdirección de Fiscalización de la Dirección Nacional del Servicio.

3° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la Resolución Exenta SII N° 1072 del 14.03.2025, citada en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE al contribuyente para operar sin boletas por medio de la máquinas expendedoras automáticas de snack, bebidas calientes, frías, en lata, lácteos y sándwich, identificada según lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Resolución Exenta SII N° 1072 del 14.03.2025, citada en el considerando anterior.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operará la máquina, sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de ésta.

Asimismo, junto a la máquina deberá instalarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora automática de bebidas calientes, frías, snacks y bebidas en lata.

La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Resolución Exenta SII N° 1072 del 14.03.2025

El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueran procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente a la máquina deberá ser instalada por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"
RESOL. EX. N°322 DEL 17.03.2026

LUISA SILVIA
JORQUERA
CABELLO

Firmado digitalmente por LUISA
SILVIA JORQUERA CABELLO
Fecha: 2026.04.16 16:30:48 -04'00'

LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

VENDING-HL SPA

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE - XIX D.R.M.STGO. NORTE

LJC/CJF/ils